



**RESOLUCIÓN No. 149 2022
(1 de agosto 2022)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN
CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 004 – 2022”**

1

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA

En uso de las facultades y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión Institucional, requiere la contratación para la **“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 1833 DE 2021”**.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 del 2018, (Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha) y la Resolución 097 de 2018, (Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado) el día trece (13) de julio de 2022, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y en la página Web de la Entidad www.hmg.gov.co, el Acta de Apertura y Pliegos de Condiciones de la Convocatoria Pública **004-2022**, con el objeto de que los interesados en participar en el proceso de selección presentaran las observaciones y/o solicitud de aclaraciones a los pliegos de condiciones de conformidad con el cronograma del proceso en el marco de los principios que rigen la contratación pública.

Que durante el plazo establecido para las observaciones a los pliegos de condiciones publicados programado hasta el día 15 de julio de 2022 hasta las 10:00 horas según cronograma, no se recibe observaciones dentro de término por ninguna persona natural o jurídica interesada en participar en el proceso de selección adelantado por la Institución.

No obstante lo anterior, se recibe observación extemporánea el día 15 de julio de 2022 a las 15:36 horas vía correo electrónico por la firma **ET SERVICES S.A.S.** con Nit. **900.346.138-8**, Representada por el señor **EDUARDO GERLEIN CASTILLO ESPINOSA**.

Que igualmente y dentro de términos se da respuestas a las observaciones allegadas mediante documento de respuestas a observaciones de fecha dieciocho (18) del mes de julio de 2022, publicado en la página web de la Institución www.hmg.gov.co y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I, medios utilizados para el desarrollo del proceso de selección, como siempre garantizando los derechos que les asiste a los interesados, así como respetando y garantizando el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública en cada una de las actuaciones adelantadas por la Institución.

Que a la fecha y hora de cierre del proceso programada según cronograma para el día 19 de julio hasta las 11:00 horas se recibe dentro de término propuesta por parte de la firma **HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S.** con Nit. **900.392.426-1**.

Proponentes	HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S. con Nit. 900.392.426-1.
--------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------



Que una vez receptada la propuesta y realiza la apertura de sobre dejándose constancia mediante acta de la actuación correspondiente se corre traslado al equipo evaluador según competencia y perfil de acuerdo a la propuesta allegada en participación del proceso.

Que de conformidad con solicitud presentada por el evaluador técnico designado desde el área biomédica se requirió ampliar el tiempo de evaluación, esto dada la necesidad de revisar las especificaciones técnicas expuestas en las propuestas de todos y cada uno de los equipos propuestos con relación a las especificaciones técnicas que contienen o se describe en el Anexo Técnico Económico del proceso de selección, lo anterior por la cantidad de equipos requeridos en el Anexo mencionado.

2

Que dado el requerimiento se publicó la Adenda número 1, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública y Página Web de la Institución, por medio de la cual se modifica el cronograma del proceso a partir de la etapa de evaluaciones.

Que la Institución advierte un error de digitación en el último inciso de la Adenda número 1 de la convocatoria pública N° 004 – 2022, donde por error de digitación se expresa la convocatoria pública “N° 003 – 2022”, motivo por el cual se suscribe la adenda número 2, aclaratoria del error de digitación expuesto, con el fin de evitar equívocos en el proceso de selección adelantado y garantizar los derechos que les asiste a los interesados en el marco de los principios de Contratación Pública.

Que surtida la etapa de evaluación y en cumplimiento del cronograma del proceso de selección publicado, se hace de conocimiento público, mediante el cargue de documento, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I y en la página web de la Institución www.hmg.gov.co del consolidado e informe de evaluación adelantado, el día veintisiete (27) del mes de julio de 2022, cumpliendo con el análisis a las ofertas acorde con los principios de selección objetiva y el análisis correspondientes al cumplimiento de los criterios mínimos de selección expuestos en los pliegos de la Convocatoria Pública, para seleccionar la oferta más favorable para la Institución en concordancia con los principios de contratación que data en el Estatuto y Manual de Contratación de la Institución, así como en normas superiores, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que igualmente, el día veintisiete (27) del mes de julio de 2022, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el comité de compras y Contratos, determinando recomendar a la doctora **NIRIA JANITH GUERRERO GUERRERO**, Gerente (E) de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, la adjudicación del contrato al proponente **HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S.** con número de **Nit. 900.392.426-1.**, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todos y cada uno de los criterios y requisitos mínimos de selección definidos y descritos en la Convocatoria Pública, obteniendo una calificación de 100 puntos en los criterios ponderables.

	OFERENTES
	HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S. – HOSPIOFFICE S.A.S. Nit. 900.392.426-1
FACTOR	EVALUACIÓN
JURÍDICO (HABILITANTE)	CUMPLE
FINANCIERO (HABILITANTE)	CUMPLE
TECNICO – DOCUMENTOS (HABILITANTES)	CUMPLE
EXPERIENCIA (HABILITANTE)	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	50 PUNTOS
GARANTIA TECNICA	20 PUNTOS
VALOR AGREGADO	10 PUNTOS



MANTENIMIENTO PREVENTIVO	20 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

Que dentro del término establecido para la realización de observaciones al informe de evaluación fijados según cronograma para el día veintinueve (29) de julio de 2022, hasta las 10:00 horas, no se recibe por ningún medio observaciones, por persona natural o jurídica interesada en participar del proceso de selección correspondiente a la Convocatoria Publica N° 004 - 2022, de la etapa de observaciones al consolidado e informe de evaluación, motivo por el cual de conformidad con el cronograma se procede a realizar la adjudicación del respectivo proceso, por cuanto no se advierte ninguna anomalía o discrepancia respecto de las actuaciones realizadas en desarrollo del mismo.

3

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A.S. – HOSPIOFFICE S.A.S.** identificado con Nit. 900.392.426-1, el Contrato que surge como resultado del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PUBLICA No. 004 - 2022**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 1833 DE 2021”**, por un valor de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$1.776.267.215)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1609 del primero (01) de julio de 2022, del Rubro de APARATOS MEDICOS – DISPOSITIVOS MEDICOS (RUBRO: 2.3.2.01.01.003.06) Con un plazo de ejecución de **dos (02) meses**. Bajo la representación legal al momento de la adjudicación del señor David Leonardo León Rodríguez, con la Cedula de Ciudadanía N° 1.022.970.303 Expedida en Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca el primer (01) días del mes de agosto de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
NIRIA JANITH GUERRERO GUERRERO
Gerente (E)

Aprobo: Subgerente Administrativa / Niria Janith Guerrero Guerrero
Reviso: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.
Proyecto: Referente de Contratación y Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica / Yaasmin Rafael Deluque Toro